

07/09/2020

URAN logra condena por tráfico de drogas, cohecho y soborno contra dos imputados

Tras varios meses de investigación la Unidad Regional Antinarcoóticos del Ministerio Público en conjunto con el Departamento de Investigación y Análisis Penitenciario de Gendarmería de Chile llevaron adelante una investigación que permitió impedir el ingreso de droga al penal, la que iba a ser distribuida, gracias a la colaboración de un Gendarme, encargado de entrar la droga al recinto.

“Se trataba de sujetos privados de Libertad en el Complejo Penitenciario de Valparaíso en conjunto con

personal activo de Gendarmería de Chile y que prestaba servicios en dicho penal, se dedicaban a ingresar y comercializar droga para posteriormente comercializarlo con la población penal de dicho recinto, en virtud de lo cual se requirieron autorización de interceptación de teléfonos al Juzgado de Garantía de Valparaíso”, expuso el Fiscal de la Unidad Regional Antinarcoóticos, Víctor Ávila.

Trabajo investigativo que incluyó seguimientos y escuchas telefónicas con colaboración de la Policía de Investigaciones y que permitió la detención el pasado 17 de marzo de ambos imputados cuando se intentaba ingresar un bolso con droga y 400 mil pesos en efectivo al penal, la que iba a ser comercializada por un interno.

La imputada y el funcionario de Gendarmería fueron detenidos en la comuna de Valparaíso en un sector cercano al centro penitenciario donde realizaban la entrega del bolso que contenía casi veinte gramos de cannabis sativa y más de 195gramos de cocaína dosificada en 235 bolsas.

A través de vía remota se realizó en el Juzgado de Garantía de Valparaíso el juicio abreviado donde la Fiscalía le imputó a ambos acusados el delito de tráfico de estupefacientes, al funcionario de Gendarmería se le acusó de cohecho agravado y respecto de la imputada el delito de soborno.

Ambos fueron condenados a 3 años y seis meses y multa de 20 UTM por el delito de tráfico. Por el delito de cohecho agravado y soborno fueron condenados a 541 días de reclusión menor en su grado medio, accesorias legales y multa de \$ 800.000 respectivamente.

